



Circular N° 11/2018

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 29 07 84 Fax 983292358

secretaria@fgolfeyl.org

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL RANKING DE PITCH & PUTT Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL EQUIPO DE CASTILLA Y LEÓN 2018

- ORGANIZA:** Federación de Golf de Castilla y León (Comité de Pitch & Putt)
- CATEGORÍAS:** Ranking de Pitch and Putt
- OBJETIVO:** Elaborar el sistema de ranking de jugadores de Pitch and Putt de la Federación de Castilla y León en el año 2018. Este ranking, además de determinar la posición final de cada jugador, será utilizado para la formación de los equipos que mejor puedan representar a la Federación de Golf de Castilla y León en sus posibles enfrentamientos y encuentros en competiciones interterritoriales y otras pruebas de similares características.
- PARTICIPACIÓN:** La inclusión en el ranking será automática en el momento que se participe en cualquiera de las pruebas o Campeonatos de Pitch and Putt, para todos aquellos jugadores/as que tengan la licencia federativa por Castilla y León.
- MODALIDAD:** Scratch (5 mejores resultados de los 8 posibles)
- SISTEMA DE PUNTUACIÓN:** En cada prueba, el jugador/a que consiga un resultado scratch que iguale el par del campo recibirá 36 puntos. Por cada golpe de más o menos se restará o sumará un punto. Para la clasificación Hándicap, se concederán también 36 puntos a aquel que termine con el par del campo de su hándicap. Del mismo modo, por cada golpe de más o menos se restará o sumará un punto.
Solo registrarán los 20 primeros clasificados de cada prueba.

**PRUEBAS
PUNTUABLES:**

Fecha	Campo	Nº Hoyos	Observaciones
14/04/18	Los Ángeles de San Rafael (Segovia)	36	<i>I Prueba Puntuable del circuito</i>
19/05/18	Club de Golf de Villarrín (Zamora)	18	<i>II Prueba Puntuable del circuito</i>
30/06/18	Club de Golf de Bejar (Salamanca)	36	XII Campeonato de P&P
15/07/18	Aldeamayor Golf (Valladolid)	36	<i>III Prueba Puntuable del circuito</i>
29/09/18	El Maderal (Zamora)	18	<i>IV Prueba Puntuable del circuito</i>

DESEMPATES:

En caso de empate a puntos dentro del ranking, se resolverá a favor del jugador o jugadora con mejor resultado descartado, y seguidamente con mejor segundo resultado descartado y así sucesivamente hasta el número máximo de resultados descartados, según el ranking. Si persiste, se decidirá a favor del jugador o jugadora que haya obtenido mejor resultado en el Campeonato de P&P (suma de las dos jornadas) y si aun así persistiera decidirá el Comité de Pitch and Putt de la FGCyL.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El motivo principal de la celebración del Ranking de Pitch and Putt es formar un equipo con los mejores jugadores territoriales de la especialidad de cada momento, y más concretamente a los que representarán a Castilla y León en el campeonato de España por equipos de las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto, es facultad del Comité de Pitch & Putt de la Federación de Golf de Castilla y León la selección de los jugadores para representar a la **Comunidad de Castilla y León, en el Campeonato de España Interautonómico de Pitch & Putt y en cualquier otra competición oficial que organice la FGCyL a través de su comité de P&P y en el que existan equipos territoriales.**

Dado que el equipo para el **Campeonato de España Interautonómico de Pitch & Putt** estará compuesto por cuatro jugadores, tres de ellos corresponderán a los tres primeros clasificados del Ranking, y el cuarto será designado por el Comité de Pitch & Putt de la Federación de Golf de Castilla y León.

El equipo estará compuesto por cuatro jugadores, de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la R.F.E.G.

Un jugador podrá representar a nuestra Federación Autonómica si tiene licencia federativa por ella, con un mínimo de un año de antigüedad (es decir, 365 días antes de la prueba). En caso de no tener un año de antigüedad como federado, podrá hacerlo si su única licencia lo ha sido por esa federación.

Será de especial relevancia aspectos como el comportamiento en el campo y su actitud deportiva para poder ser seleccionados.

En el supuesto de ausencia o renuncia de alguno de los jugadores seleccionados por Ranking, el Comité de Pitch & Putt, seleccionará a otro/s jugador/es que considere más idóneo/s para formar parte del equipo.

Los jugadores menores de edad seleccionados para los equipos territoriales, deberán enviar una autorización paterna. Además, deberán viajar acompañados por un familiar o persona responsable debidamente acreditada.

ACTITUD DE LOS JUGADORES:

El Comité de Pitch & Putt de la Federación de Golf de Castilla y León tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Este Comité tiene la facultad de no seleccionar, a pesar de su puesto en el ranking, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel nacional, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Golf de Castilla y León aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los estatutos de la R.F.E.G.

“Representar a Castilla y León, requiere mucho más que Jugar al Golf.”